Resolución V.M.S.P. Nº 215 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- ----------

Asunción, 07 de octubre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección Operativa de Contrataciones N° 03** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 por Subasta a la baja Electrónica para la **"Adquisición de muebles y enseres"** para el Centro Médico Nacional-Hospital Nacional y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 por Subasta a la Baja Electrónica para la **"Adquisición de muebles y enseres"** destinados al Centro Médico Nacional-Hospital Nacional del M.S.P. y B.S., fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 195.544**.- ----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado **CDP Nº 7.517/2010** de **fecha 16/08/2010** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que, por **Resolución D.G. Nº 130 de fecha 18 de agosto de 2010**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **SILVESTRI MUEBLES, ABM S.A., ALTAMIRA S.R.L., METAL MAD S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.** ----------

Que, el **Acta de Sesión Pública Virtual** fue realizado en fecha **06 de setiembre de 2010** y se presentaron **03 (tres) ofertas** de las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L., VITA CORA S.A. y PMYA S.A.** ----------

Que, el **Comité de Evaluación** elevó su Informe en fecha **27 de setiembre de 2010**, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L., VITA CORA S.A. y PMYA S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Dictamen A.J. N° 2.399** de fecha **04 de octubre de 2010,** ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- ----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de muebles y enseres" destinados al Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución V.M.S.P. Nº 215 /2010.-

Asunción, 07 de octubre de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	R.U.C	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	3, 8, 9 y 10	Gs. 47.532.500.-
VITA CORA S.A.	80025204-7	5, 6, 14 y 15	Gs. 30.633.990.-
PM Y A S.A.	80045130-9	1, 4, 7 y 13	Gs. 102.666.630.-
TOTALES			Gs. 180.833.120.-

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE. ----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los **Items N° 2, 11 y 12** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 incisos "b" y "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición. ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que los oferentes adjudicados deberán presentar una vez firmado el Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.010 por Subasta a la Baja Electrónica para la **"Adquisición de muebles y enseres"**, destinados al Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Artículo 5° **DESIGNAR** al Director General del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. ----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad de Contrataciones
ENTRADA No. 862
FECHA 07 OCT 2010 14:05 hs
RECIBIDO POR Diego V